



Ayuntamiento p.^a los efectos convenientes = Viose p.^o ult.^o
 la instancia que presenta D. Teresa Pascual exponiendo
 q.^e de la cantidad de treinta mil rs. q.^e tiene ofrecida
 p.^o la Hacienda de q.^e se trata se le rebagan los daños
 y perjuicios q.^e se han causado a la misma por las
 averiguaciones de Lambas q.^e ultimamente se han experi-
 mentado, respecto q.^e hasta de presente no se le ha dado
 posesion de la expresada finca = Y entendido todo por
 este Ayuntamiento acuerda: Se dirija el expediente orige-
 nal al Sr. Intend.^{te} Subdelegado de Propios de la
 Provincia de Murcia segun tiene prevenido p.^o que con
 preferencia de las ultimas diligencias practicadas se sirva
 volver lo q.^e tenga p.^o convenientemente expresando al
 propio tiempo a su S.^{ta} que el Ayuntamiento esta con-
 vencido p.^o resultas de todos los datos y noticias que
 tiene a la vista de q.^e Esteha solo trata de presentar y
 ofrecer inconvenientes p.^o retardar el justo reintegro
 las sumas q.^e adeuda, fallando a la buena fe de los
 contratos y con gravísimo perjuicio de estos Propios y del
 fondo de S.^{ta} Real.^{ta}, pues aparece bastantemente justifica-
 do q.^e la venta de su Hacienda p.^o la cantidad de treinta